EXPTE. D- 3800 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la Autoridad del Agua y demás organismos provinciales competentes, informe sobre las medidas preventivas adoptadas, el estado de la infraestructura hidráulica bajo responsabilidad provincial y las acciones previstas para reducir los riesgos de inundaciones ante los posibles efectos del fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), con especial atención al Conurbano bonaerense y al partido de La Matanza, en particular:

1. Informe qué medidas concretas de prevención ha adoptado el Gobierno provincial durante el año 2026 frente a los riesgos de inundaciones y anegamientos asociados al fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), indicando si se han dispuesto intervenciones extraordinarias, refuerzos de mantenimiento o adecuaciones de la infraestructura hidráulica bajo su responsabilidad, y cuáles de dichas acciones se han ejecutado o permanecen pendientes;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
PCIA. BS. AS.



2. Detalle las obras hidráulicas de competencia provincial destinadas a la prevención y mitigación de inundaciones que se encuentren en ejecución, paralizadas o pendientes de finalización, precisando su ubicación, organismo responsable, grado de avance, causas de eventuales demoras y plazos previstos para su terminación;

3. Informe qué tareas de mantenimiento preventivo, limpieza, reparación y acondicionamiento se han realizado durante los últimos doce (12) meses sobre ríos, arroyos, canales y demás infraestructura hidráulica bajo responsabilidad provincial, identificando las zonas intervenidas y las tareas pendientes;

4. Indique si los organismos provinciales competentes han realizado evaluaciones sobre el estado y la capacidad de respuesta de la infraestructura hidráulica existente ante precipitaciones extraordinarias, especificando si se han detectado deficiencias, obstrucciones o sectores con mayor riesgo de desbordes e inundaciones, y qué medidas correctivas se han adoptado;

5. Informe qué obras e intervenciones hidráulicas de competencia provincial se han ejecutado o se encuentran previstas en las cuencas y zonas con riesgo de inundación del Conurbano bonaerense, identificando los municipios comprendidos y las obras que permanecen pendientes de ejecución o finalización;

6. Detalle específicamente las medidas preventivas, obras y tareas de mantenimiento hidráulico bajo responsabilidad provincial realizadas, en ejecución o pendientes en el partido de La Matanza, particularmente en los sectores de la cuenca Matanza-Riachuelo y sus cursos de agua afluentes, indicando las acciones previstas para reducir los riesgos de crecidas, desbordes y anegamientos;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.



7. Informe si el Gobierno provincial ha brindado a los municipios bonaerenses, particularmente a los del Conurbano y al partido de La Matanza, asistencia técnica, información preventiva o recomendaciones destinadas a facilitar la adopción de medidas de prevención de inundaciones dentro de sus respectivas competencias, indicando los municipios alcanzados y las acciones efectivamente desarrolladas;

8. Comunique toda otra información que considere de interés relacionada con las medidas adoptadas para prevenir y mitigar inundaciones, el mantenimiento de la infraestructura hidráulica provincial y las acciones previstas frente a eventos hidrometeorológicos extremos.

Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto conocer las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para prevenir y mitigar los riesgos de inundaciones y anegamientos ante los posibles efectos del fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), particularmente en lo referido al estado, mantenimiento y ejecución de obras hidráulicas bajo responsabilidad provincial.

El fenómeno El Niño constituye una alteración de las condiciones oceánicas y atmosféricas del Pacífico ecuatorial que puede modificar los patrones de precipitaciones en distintas regiones de nuestro país. Si bien sus efectos no son uniformes ni implican necesariamente la ocurrencia de inundaciones, su evolución representa un factor de riesgo que requiere especial atención por parte de las autoridades competentes.

Durante el año 2026, los organismos nacionales especializados en meteorología e hidrología han difundido información y pronósticos vinculados con la evolución del fenómeno ENOS y sus posibles consecuencias sobre las condiciones hidrometeorológicas del territorio argentino. La disponibilidad de esta información permite anticipar determinados escenarios de riesgo y constituye un elemento que debe ser considerado en la planificación de las tareas preventivas.

Frente a estas circunstancias, resulta necesario conocer si el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha adoptado medidas concretas y oportunas para reducir los riesgos de inundaciones, especialmente en aquellas localidades que presentan antecedentes recurrentes de anegamientos, crecidas y desbordes de cursos de agua.

Los fenómenos climáticos no pueden evitarse mediante decisiones gubernamentales. Sin embargo, sus consecuencias pueden prevenirse o mitigarse mediante acciones de mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de los cursos de agua, conservación de la infraestructura hidráulica y ejecución de las obras necesarias para mejorar el escurrimiento y la evacuación de excedentes hídricos.

En este sentido, la prevención no puede limitarse a la formulación de planes generales o a la intervención de las autoridades una vez producida la emergencia. La responsabilidad de la gestión pública también comprende la adopción anticipada de medidas destinadas a reducir riesgos conocidos, particularmente cuando existen antecedentes territoriales y pronósticos climáticos que justifican una mayor atención.

La Provincia de Buenos Aires cuenta con competencias específicas en materia hídrica. La Ley N° 12.257, Código de Aguas, establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico provincial y atribuye a la Autoridad del Agua funciones de supervisión y vigilancia sobre actividades y obras relativas al agua. Asimismo, el Decreto-Ley N° 10.106/83 y sus modificatorias establece el régimen general en materia hidráulica de la Provincia.

En consecuencia, corresponde que el Poder Ejecutivo informe sobre el ejercicio efectivo de dichas competencias, especialmente respecto del estado de conservación de la infraestructura hidráulica provincial, las tareas de mantenimiento realizadas y la situación de aquellas obras destinadas a prevenir inundaciones que pudieran encontrarse demoradas, paralizadas o pendientes de finalización.

Esta problemática adquiere particular relevancia en el Conurbano bonaerense, donde la elevada concentración poblacional, la urbanización y la presencia de zonas expuestas a anegamientos incrementan la necesidad de contar con infraestructura hidráulica en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Dentro de este contexto, el partido de La Matanza requiere especial atención debido a su extensión territorial, su población y la presencia de cursos de agua vinculados con la cuenca Matanza-Riachuelo. Resulta indispensable conocer qué intervenciones hidráulicas de competencia provincial se han ejecutado en el distrito, cuáles se encuentran pendientes y qué medidas preventivas se han dispuesto frente a posibles precipitaciones extraordinarias.

Asimismo, corresponde considerar las responsabilidades propias de los municipios en materia de mantenimiento urbano, drenaje y prevención de emergencias. No obstante, dichas competencias no excluyen la responsabilidad del Gobierno provincial de ejercer las funciones que legalmente le corresponden y de facilitar, dentro de sus atribuciones, la coordinación y asistencia técnica necesarias para favorecer las tareas preventivas de las autoridades locales.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 7 Pcia. BS. AS.

En particular, resulta pertinente conocer si los municipios han recibido información preventiva, recomendaciones o asistencia técnica por parte de los organismos provinciales competentes para anticipar situaciones de riesgo y adoptar medidas dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Por otra parte, la existencia de obras hidráulicas pendientes de finalización, las eventuales deficiencias de mantenimiento y las demoras en intervenciones destinadas a mitigar inundaciones constituyen cuestiones sobre las cuales el Poder Ejecutivo debe brindar información precisa. El conocimiento de estas circunstancias permite evaluar las prioridades de gestión y determinar si las acciones preventivas resultan acordes con los riesgos identificados.

La disponibilidad de información climática anticipada exige que la prevención ocupe un lugar relevante en las decisiones de gobierno. No resulta suficiente actuar únicamente cuando las precipitaciones extraordinarias ya han provocado daños sobre viviendas, calles, establecimientos y actividades económicas. Es necesario conocer qué se hizo previamente para reducir esos riesgos y qué medidas continúan pendientes de ejecución.

El presente pedido de informes pretende establecer si el Poder Ejecutivo bonaerense ha ejercido de manera oportuna las responsabilidades que le son propias en materia de infraestructura hidráulica y prevención de inundaciones, la protección de la población frente a riesgos previsibles requiere planificación, mantenimiento y decisiones concretas.

EXPTE. D- 3800 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 8 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Cuando se dispone de antecedentes de inundaciones y de información meteorológica que permite anticipar posibles escenarios adversos, resulta necesario que las autoridades expliquen qué medidas adoptaron, cuáles se encuentran pendientes y qué acciones se prevén para reducir sus consecuencias.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

Luis Ontiveros
DIPUTADO
Bloque la Libertad Avanza
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.